

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28457** MADRID

Doña Adela Moreno Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de los de Madrid,

EDICTO

Hace saber:

1.-Que en el concurso Concurso ordinario 59/2013, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.47.2-2013/0000849, por auto de fecha 16 de julio de 2020, se ha declarado en concurso necesario, a PRODUCTOS ESPECIALIZADOS NATIVOS TURISMOS DE ALQUILER, S.L., con n.º de identificación B81725343, y domiciliado en calle Montevideo, 33, de Madrid (inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 12176, folio 70, hoja M-192461).

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.-La identidad de la Administración concursal es D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ PÉREZ, con domicilio postal en calle Toledo, 107, 1.º C, 28005 MADRID, y dirección electrónica concursosdeacreedores@gmail.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 2 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A200037827-1